



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 1

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión aprobó el original del Proyecto de Acuerdo con las modificaciones y quedó así:

Fundamento Constitucional y Legal:

El Artículo 318 de la Constitución Política permite que el área urbana del Municipio se pueda dividir en comunas en procura de lograr una mejor prestación de los servicios públicos y generar espacios que propicien la participación de los ciudadanos en el manejo de los asuntos públicos locales. Respecto del territorio rural, determina que se podrá dividir en corregimientos.

En desarrollo del artículo constitucional referido anteriormente el legislador mediante la Ley 136 de 1994 reglamentó lo correspondiente a la conformación, competencias y funciones de las comunas y los corregimientos.

El Artículo 117 de la Ley 136 de 1994 al ocuparse de esta materia, determina que serán los Concejos Municipales los competentes para definir mediante acuerdos la división del territorio municipal en comunas para el área urbana, y corregimientos para la zona rural.

La Ley 388 de 1997 es la ley de ordenamiento territorial, cuyo objeto principal es la planificación y ordenación física del territorio que se realiza por medio del Plan de Ordenamiento Territorial, la cual no se circunscribe a la división política administrativa del municipio que es el objeto del presente Acuerdo que presentamos a consideración.

Acuerdos Municipales sobre la materia:

En cumplimiento del mencionado mandato constitucional y de las disposiciones legales que lo desarrollan, el Concejo Municipal de Bucaramanga ha expedido los siguientes Acuerdos:

a. **Acuerdo 010 de 1992** que dividió el área urbana del territorio municipal en catorce (14) comunas y el área rural en tres (3) corregimientos, estableciendo su delimitación y señalando los barrios que integran cada una de las comunas. Igualmente, determinó los límites de los corregimientos e indicó las veredas que integran cada uno de ellos, precisando los sectores que conforman algunas de las veredas.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 2

Igualmente, el Acuerdo antes referido contiene disposiciones sobre juntas administradoras locales, las cuales fueron modificadas por la Ley 136 de 1994 que se ocupa de esta materia y deja sin fundamento lo establecido en este Acuerdo.

b. Acuerdo 087 de 1993 que modificó el Acuerdo 010 de 1992, en el sentido de crear la comuna quince (15). En dicho Acuerdo se modifica la delimitación de la antigua comuna trece (13) para crear la quince (15) y se indican los barrios que integran la comuna trece (13) y para la nueva comuna quince (15) se relacionan únicamente los sectores que hacen parte de ella.

c. Artículo 107 del Acuerdo 034 de 2000 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga) que creó las comunas dieciséis (16) y diecisiete (17), indicando además los barrios, asentamientos y otros que hacen parte de cada comuna.

El Acuerdo 034 de 2000 fue modificado por los Acuerdos 018 de 2002, 046 de 2003 y 046 de 2007, compilados mediante el Decreto 078 de 2008 el cual conforma el Plan de Ordenamiento Territorial.

Justificación:

Que desde el año 2000 se han desarrollado:

a. Nuevos procesos de urbanización formales e informales.

b. Procesos de legalización urbanística de asentamientos.

c. Realinderamiento que deja por fuera de la clasificación como suelos de protección algunas zonas ocupadas del Distrito de Manejo Integrado –D.M.I.

d. Varios desarrollos informales se consolidaron y obtuvieron la conexión a los servicios públicos y otros beneficios del Estado.

e. Revisado el sistema de información georreferenciado se ha encontrado que existen inconsistencias en la ubicación de barrios y asentamientos en las comunas, por lo tanto se hace necesario hacer la corrección.

Dentro de los eventos anteriores se precisan en el siguiente cuadro anexo:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 6

| COMUNAS | NOMBRES | POT VIGENTE | | | PROYECTO DE ACUERDO 002 DE 2013 | | | | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|--|-------------|--------------|--------------------|---------------------------------|-------|----------------------------------|-------|---|
| | | BARRIO | ASENTAMIENTO | URBANIZACIÓN OTROS | BARRIO | | ASENTAMIENTO O BARRIO INCOMPLETO | | |
| | | | | | VIENE DECR. 078 DE 2008 | NUEVO | VIENE DECR. 078 DE 2008 | NUEVO | |
| COMUNA 11 SUR | 1. Balcones del Sur. | | | | | X | | | |
| | 2. Brisas del Palmar. | | | | | X | | | |
| | 3. Brisas del Paraíso. | | | | | X | | | |
| | 4. Candado. | X | | | X | | | | |
| | 5. Ciudad Venecia. | X | | | X | | | | |
| | 6. Condado de Gibraltar. | | | X | | X | | | |
| | 7. Dangond. | X | | | X | | | | |
| | 8. Delicias Bajas. | | | | | X | | | |
| | 9. Delicias. | X | | | X | | | | |
| | 10. El Porvenir. | X | | | X | | | | |
| | 11. El Rocío. | X | | | X | | | | |
| | 12. Granjas de Julio Rincón. | X | | | | X | | | |
| | 13. Granjas Reagan. | | | | | X | | | |
| | 14. Igsabelar. | X | | | X | | | | |
| | 15. Jardines de Coaviconsa. | X | | | X | | | | |
| | 16. Los Conquistadores. | | | | | X | | | |
| | 17. Malpaso. | X | | | X | | | | |
| | 18. Manuela Beltrán I y II. | X | | | X | | | | |
| | 19. Punta Paraíso. | | | | | X | | | |
| | 20. Robles. | X | | | X | | | | |
| | 21. Santa María. | X | | | X | | | | |
| | 22. Toledo Plata. | X | | | X | | | | |
| | 23. Villa Alicia. | X | | | X | | | | |
| | 24. Villa del Nogal. | | | | | X | | | |
| | 25. Villa Flor. | | | | | X | | | |
| | 26. Villa Real del Sur. | | | | | X | | | |
| | 27. Villa Sara. | | | | | X | | | |
| | 1. La Floresta – San José (Parte baja Ciudad Venecia). | | | | | | | X | |
| | 2. Luz de Salvación II. | | | | | | | X | |
| | 3. Porvenir (sector la Transversal). | | | | | | | X | |
| COMUNA 12 CABECERA DEL LLANO | 1. Altos del Jardín. | | | | | X | | | PERTENECE AL BARRIO CABECERA DEL LLANO |
| | 2. Bolarqui. | X | | | X | | | | |
| | 3. Cabecera del Llano. | X | | | X | | | | |
| | 4. Antiguo Campestre. | X | | | X | | | | |
| | 5. Conucos. | X | | | X | | | | |
| | 6. El Jardín. | X | | | X | | | | |
| | 7. Los Anaya. | | X | | | X | | | |
| | 8. Los Cedros. | X | | | X | | | | |
| | 9. Mercedes. | X | | | X | | | | |
| | 10. Nuevo Sotomayor. | | | | | X | | | |
| | 11. Pan de Azúcar. | X | | | X | | | | |
| | 12. Puerta del Sol. | X | | | X | | | | |
| | 13. Sotomayor. | X | | | X | | | | |
| | 14. Terrazas. | X | | | X | | | | |
| | 15. La Floresta. | X | | | X | | | | |
| COMUNA 13 ORIENTAL | 1. Álvarez las Américas. | X | | | X | | | | EN LA CARTOGRAFÍA DEL DECRETO 078 DE 2008 NO APARECE EL BARRIO ALVAREZ. SE UNIFICAN ALVAREZ Y LAS AMERICAS |
| | 2. Antonia Santos Centro. | X | | | X | | | | |
| | 3. Bolívar. | X | | | X | | | | |
| | 4. El Prado. | X | | | X | | | | |
| | 5. Galán. | X | | | X | | | | |
| | 6. La Aurora. | X | | | X | | | | |
| | 7. Los Pinos. | X | | | X | | | | |
| | 8. Mejoras Públicas. | X | | | X | | | | |
| | 9. San Alonso. | X | | | X | | | | |
| COMUNA 14 MORRORICO | 1. Albania. | X | | | X | | | | |
| | 2. Buenavista. | | | | | X | | | |
| | 3. Buenos Aires. | X | | | X | | | | |
| | 4. El Diviso. | X | | | X | | | | |
| | 5. Miraflores. | X | | | X | | | | |
| | 6. Limoncito. | X | | | X | | | | |
| | 7. Quinta Brigada. | | | | | X | | | EN EL DECRETO 078 DE 2008 APARECE EN LA CARTOGRAFÍA PERO NO APARECE EN EL ARTICULADO |
| | 8. Morrórico. | X | | | X | | | | |
| | 9. Saucés. | X | | | X | | | | |
| | 10. Vegas de Morrórico. | X | | | X | | | | |
| | 11. Venado de Oro. | | | | | X | | | |
| COMUNA 15 CENTRO | 1. Centro. | X | | | X | | | | |
| | 2. García Rovira. | X | | | X | | | | |
| COMUNA 16 LAGOS DEL CACIQUE | 1. Altos del Cacique. | | | X | | X | | | |
| | 2. Altos del Lago. | | | X | | X | | | |
| | 3. Balcón del lago. | | | | | X | | | |
| | 4. Bosques del Cacique. | | | | | X | | | SURTIÓ PROCESO DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN SEGÚN DECEETO 564 DE 2006 |
| | 5. El Tejar. | X | | | X | | | | |
| | 6. Guayacanes. | | | | | X | | | POR ERROR APARECE EN EL ARTICULADO DEL DECRETO 078 DE 2008 COMO UN ASENTAMIENTO DENTRO DE LA COMUNA 9. PERO PERTENECE A LA COMUNA 16. |
| | 7. Hacienda San Juan. | | | | | X | | | |
| | 8. Lagos del Cacique. | X | | | X | | | | |
| | 9. San Expedito. | X | | | X | | | | |
| | 10. Santa Bárbara. | | | X | | X | | | |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 7

| COMUNAS | NOMBRES | POT VIGENTE | | | PROYECTO DE ACUERDO 002 DE 2013 | | | | OBSERVACIONES |
|--------------------|--|-------------|--------------|--------------------|---------------------------------|-------|----------------------------------|-------|----------------------------------|
| | | BARRIO | ASENTAMIENTO | URBANIZACIÓN OTROS | BARRIO | | ASENTAMIENTO O BARRIO INCOMPLETO | | |
| | | | | | VIENE DECR. 078 DE 2008 | NUEVO | VIENE DECR. 078 DE 2008 | NUEVO | |
| COMUNA 17 MUTIS | 1. Balconcitos. | X | | | X | | | | |
| | 2. Brisas del Mutis. | | | | | X | | | |
| | 3. Estoraques I y II. | X | | | X | | | | |
| | 4. Los Héroes. | X | | | X | | | | |
| | 5. Manzanares. | | | | | X | | | |
| | 6. Monterredondo. | X | | | X | | | | |
| | 7. La Gran Ladera. | | | | | X | | | |
| | 8. Mutis. | X | | | X | | | | |
| | 9. Prados del Mutis. | X | | | X | | | | |
| | 10. Zona Industrial Quebrada la Iglesia I. | | | | | X | | | SON ZONAS URBANIZADAS Y OCUPADAS |

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se evidencia la necesidad de unificar en un sólo cuerpo normativo todas las disposiciones relativas a la división política del municipio y aprovechar para actualizar la conformación y delimitación de las comunas y corregimientos debido a las dinámicas de ocupación y desarrollo del territorio.

En la elaboración de este proyecto de Acuerdo se toman como insumos el estudio de asentamientos precarios elaborado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga con CITU, el INVISBU y la Dependencia de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

Igualmente se actualiza e incorpora la cartografía correspondiente a la división política en sistema georreferenciado MAGNA SIRGAS, en el cual se consignan los límites de cada una de las comunas con sus respectivos barrios y barrios incompletos, así como los corregimientos con las veredas y los asentamientos humanos rurales que lo conforman. Este medio digital servirá para precisar la ubicación y los límites de los elementos antes mencionados.

Definiciones:

Comuna:

Unidad urbana conformada por un conjunto de barrios y demás formas de asentamientos humanos, cuyas proximidades territoriales y sociales permiten su concurrencia frente a intereses comunes, como el mejoramiento de la prestación de los servicios y la participación de la ciudadanía para el manejo de los asuntos públicos de carácter local, a través de las juntas administradoras locales. Es un referente político administrativo y de localización, y no una unidad de planificación.

Corregimiento:

Unidad rural conformada por un conjunto de veredas y demás formas de asentamientos humanos, cuyas proximidades territoriales y sociales permiten su concurrencia frente a intereses comunes, como el mejoramiento de la prestación de los servicios y la participación de la ciudadanía para el manejo de los asuntos públicos de carácter local, a través de las juntas administradoras locales. Es un referente político administrativo y de localización, y no una unidad de planificación.

Barrio:

Sector administrativo conformado por una porción del territorio urbano con características espaciales, sociales y económicas identificables y similares, donde



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 8

se conforman comunidades por proximidad, reconocimiento e intereses comunes, y se convierten en referente espacio-temporal y de modo de vida frente al conjunto de la ciudad.

- Tienen diversos grados de consolidación urbanística, es decir presentar una estructura urbana con vías, espacio público, centros sociales y comunitarios identificables y equipamientos.

- Los predios en su mayoría cuentan con edificaciones, principalmente de vivienda, aunque en algunas zonas pueden darse barrios de vocación industrial y/o comercial.

Asentamientos o barrios incompletos:

Concentración de seres humanos que habita un territorio urbano, suburbano o rural, que se realizan y consolidan sin cumplir con las normas urbanísticas vigentes y las condiciones de habitabilidad digna, segura, funcional y saludable necesarias, creando marginalidad e impidiendo su inclusión en la ciudad.

Se caracteriza por no alcanzar suficiencia en la integralidad de componentes que fundamentan su habitabilidad:

- Carecen total o parcialmente de infraestructuras de servicios públicos (agua, saneamiento básico, recogida de basuras, drenaje pluvial, alumbrado público.)

- No cuentan con espacios públicos ni equipamientos.

- En muchos casos ocasionan daños en el entorno natural y en la estructura ecológica.

- No presentan continuidad o conexión a la infraestructura vial de la ciudad, no tienen acceso del transporte público

- Inicialmente la vivienda es autoconstruida, precaria, con materiales no durables y las condiciones insalubres

- Existe inseguridad jurídica en la tenencia del suelo.

Las zonas antes denominadas asentamientos, que a partir de este acuerdo se clasifican como barrios, deben surtir los procesos de mejoramiento integral de barrios y/o regularización urbanística, que vinculen programas de generación de espacio público, dotación de equipamientos comunitarios, prevención y mitigación de riesgos y disminución de impactos sobre el medio natural. Además de lo anterior deberá adelantarse el saneamiento de la propiedad inmobiliaria y la titulación de predios.

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión aprobó el original del Proyecto de Acuerdo con las modificaciones y quedó así:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar la División Política Administrativa del Municipio de Bucaramanga, con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos. El área urbana del Municipio de Bucaramanga está conformada por diecisiete (17) comunas y el área rural por tres (3) corregimientos, cuya denominación, conformación y atributos se relacionan en los siguientes artículos:

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión aprobó el original del Proyecto de Acuerdo No. 002 de enero 16 de 2013 con las modificaciones y quedó así:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 9

ARTÍCULO SEGUNDO. Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en el presente Acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones:

1. Asentamientos o barrios incompletos:

Concentración de seres humanos que habita un territorio urbano, suburbano o rural, que se realizan y consolidan sin cumplir con las normas urbanísticas vigentes y las condiciones de habitabilidad digna, segura, funcional y saludable necesarias, creando marginalidad e impidiendo su inclusión en la ciudad.

Se caracteriza por no alcanzar suficiencia en la integralidad de componentes que fundamentan su habitabilidad:

- Carecen total o parcialmente de infraestructuras de servicios públicos (agua, saneamiento básico, recogida de basuras, drenaje pluvial, alumbrado público.)

- No cuentan con espacios públicos ni equipamientos

- En muchos casos ocasionan daños en el entorno natural y en la estructura ecológica.

- No presentan continuidad o conexión a la infraestructura vial de la ciudad, no tienen acceso del transporte público

- Inicialmente la vivienda es autoconstruida, precaria, con materiales no durables y las condiciones insalubres

- Existe inseguridad jurídica en la tenencia del suelo.

2. Barrio. Sector administrativo conformado por una porción del territorio urbano con características espaciales, sociales y económicas identificables y similares, donde se conforman comunidades por proximidad, reconocimiento e intereses comunes, y se convierten en referente espacio-temporal y de modo de vida frente al conjunto de la ciudad.

- Tienen diversos grados de consolidación urbanística, es decir presentar una estructura urbana con vías, espacio público, centros sociales y comunitarios identificables y equipamientos.

- Los predios en su mayoría cuentan con edificaciones, principalmente de vivienda, aunque en algunas zonas pueden darse barrios de vocación industrial y/o comercial.

3. Comuna. Unidad urbana conformada por un conjunto de barrios y demás formas de asentamientos humanos, cuyas proximidades territoriales y sociales permiten su concurrencia frente a intereses comunes, como el mejoramiento de la prestación de los servicios y la participación de la ciudadanía para el manejo de los asuntos públicos de carácter local, a través de las juntas administradoras locales. Es un referente político administrativo y de localización, y no una unidad de planificación.

4. Corregimiento. Unidad rural conformada por un conjunto de veredas y demás formas de asentamientos humanos, cuyas proximidades territoriales y sociales permiten su concurrencia frente a intereses comunes, como el mejoramiento de la prestación de los servicios y la participación de la ciudadanía para el manejo de los asuntos públicos de carácter local, a través de las juntas administradoras locales. Es un referente político administrativo y de localización, y no una unidad de planificación.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 10

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión aprobó el original del Proyecto de Acuerdo No. 002 de enero 16 de 2013 con las modificaciones y quedó así:

ARTÍCULO TERCERO. Denominación, conformación y límites de las comunas. La denominación de las diecisiete (17) comunas al igual que los barrios y barrios incompletos que hacen parte de ellas se encuentra en el cuadro de que trata este artículo.

Los límites territoriales de cada una de las comunas, así como de los barrios y asentamientos y/o barrios incompletos que se ubican en las mismas se encuentran consignados en el plano N° 1 denominado División Política Urbana, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, con sistema georreferenciado MAGNA SIRGAS, coordenadas planas cartesianas con origen en el vértice geodésico (S-T-144A) de coordenadas geográficas: Latitud 07°04'43,993710" N y Longitud 73°11'50.435600"W de Greenwich, al cual se le asignaron las coordenadas 1'274.642,278 metros Norte y 1'097.241,305 metros Este. El plano de proyección está a 931 metros sobre el nivel del mar. Las coordenadas del origen cartesiano está referidas al datum Magna Elipsoide: GRS80.

Tabla 1. División Política Urbana.

| DENOMINACIÓN DE LA COMUNA | BARRIOS QUE HACEN PARTE | ASENTAMIENTOS O BARRIOS INCOMPLETOS QUE HACEN PARTE | ÁREA Ha |
|---------------------------|--|--|-----------|
| COMUNA 1 NORTE | 1. Altos del Progreso. 2. Altos del Kennedy. 3. Balcones del Kennedy. (Sector Hamacas la Curva). 4. Betania. 5. Café Madrid (sectores El Túnel, La Playa, El Swiche, Villa Alicia, El Cable, La Virgen – Café Madrid, La 42, El Plan, Unión I, Unión II, La Quinta, La 40, La Sexta, Corrales). 6. Campestre Norte (Getsemaní, los Cerros, la Fortuna). 7. Claveriano. | 1. Brisas de Surata 2. Caminos de Paz I. 3. Caminos de Paz II. 4. Cervunión. 5. Delicias Norte. 6. Barrio Nuevo. 7. Divino Niño I. 8. Divino Niño II. 9. Luz de Esperanza. 10. Portal de los Ángeles (ASOVIPOAN) 11. Rio de Oro. 12. Puente Nariño. | 471,12 Ha |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO
Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 11

| DENOMINACIÓN DE LA COMUNA | BARRIOS QUE HACEN PARTE | ASENTAMIENTOS O BARRIOS INCOMPLETOS QUE HACEN PARTE | ÁREA Ha |
|-----------------------------|---|--|------------------|
| | 8. Colorados. 9. Colseguros Norte. 10. El Pablón (sectores La Torre, Villa Patricia, Sector Don Juan, Pablón Alto y Bajo). 11. El Rosal. 12. Kennedy. 13. Las Hamacas. 14. Minuto de Dios. 15. Miradores del Kennedy. 16. María Paz. 17. Miramar. 18. Olas Altas. 19. Olas Bajas. 20. Omagá 1. 21. Omagá 2. 22. Paisajes del Norte. 23. Rosalta. 24. San Valentín. 25. Tejar Norte. 26. Tejarcitos. 27. Villa Rosa. 28. Villa Alegría I. 29. Villa Alegría II. 30. Villa María I. 31. Villa María II. 32. Villa María III. 33. Villas de San Ignacio (sectores Bavaria I, II, Betania I, II, Ingeser). | | |
| COMUNA 2 NORORIENTAL | 1. 13 de Junio. 2. Bosconia. 3. Bosque Norte 4. El Plan. 5. Esperanza I. 6. Esperanza II. 7. Esperanza III. 8. La Independencia. 9. La Juventud. 10. Lizcano I. | 1. Nuevo Horizonte de la Mano de Dios. 2. Granjitas Norte. 3. Moneque. | 136,21 Ha |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 12

| DENOMINACIÓN DE LA COMUNA | BARRIOS QUE HACEN PARTE | ASENTAMIENTOS O BARRIOS INCOMPLETOS QUE HACEN PARTE | ÁREA Ha |
|---------------------------------------|---|--|--------------------|
| | 11. Lizcano II. 12. Los Ángeles. 13. Nueva Colombia. 14. Mirador Norte. 15. Olas II. 16. Regadero Norte. 17. San Cristóbal. 18. Transición. 19. Villa Helena I. 20. Villa Helena II 21. Villa Mercedes. | | |
| COMUNA 3 SAN FRANCISCO | 1. Alarcón. 2. Chapinero. 3. Cinal. 4. Comuneros. 5. Modelo. 6. Mutualidad. 7. Norte Bajo. 8. San Francisco. 9. San Rafael. 10. Puerto Rico. 11. Universidad | | 271,66 Ha |
| COMUNA 4 OCCIDENTAL | 1. 12 de Octubre. 2. 23 de Junio. 3. Don Bosco. 4. Gaitán. 5. Girardot. 6. Granada. 7. La Feria. 8. La Gloria. 9. Nápoles. 10. Nariño. 11. Pio XII. 12. Santander. 13. Zona Industrial Rio de Oro I | 1. Villas del Girardot. 2. Camilo Torres. 3. Ciudad Perdida. 4. Cuyanita. 5. María Auxiliadora. 6. Milagro de Dios. 7. Pantano Santander. 8. Zarabanda. | 1.391,64 Ha |
| COMUNA 5 GARCÍA ROVIRA | 1. 1 de Mayo. 2. Alfonso López. 3. Campo Hermoso. 4. Charta 5. Chorreras de Don Juan. 6. La Estrella. 7. La Joya. 8. Quinta Estrella. 9. Pantano I | 1. 5 de Enero 2. Carlos Pizarro. 3. Gallineral. 4. José Antonio Galán. | 565,20 Ha |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO
Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 13

| DENOMINACIÓN DE LA COMUNA | BARRIOS QUE HACEN PARTE | ASENTAMIENTOS O BARRIOS INCOMPLETOS QUE HACEN PARTE | ÁREA Ha |
|----------------------------------|---|--|------------------|
| | 10. Pantano II 11. Pantano III 12. Rincón de la Paz (17 de Enero y 12 de Febrero). 13. Zona Industrial Rio de Oro II. | | |
| COMUNA 6 LA CONCORDIA | 1. Candiles. 2. Gómez Niño. 3. La Ceiba. 4. La Concordia. 5. La Salle. 6. La Victoria. 7. Ricaurte. 8. San Miguel. | | 206,92 Ha |
| COMUNA 7 CIUDADELA | 1. Ciudadela Real de Minas | | 95,20 Ha |
| COMUNA 8 SUROCCIDENTE | 1. 20 de Julio. 2. África. 3. Antigua Colombia. 4. Bucaramanga. 5. Canelos. 6. Cordoncillo I. 7. Cordoncillo II. 8. Juan XXIII 9. Los Laureles. 10. Pablo VI. 11. San Gerardo. 12. Zona Industrial Quebrada la Iglesia II. | 1. La Guacamaya. 2. El Fonce. 3. Laureles I. 4. Manzana 10. 5. San Gerardo I. 6. San Gerardo II. 7. La Islita. | 86,27 Ha |
| COMUNA 9 LA PEDREGOSA | 1. Antonia Santos Sur. 2. Asturias. 3. Diamante I. 4. La Libertad. 5. La Pedregosa. 6. Las Casitas. 7. Nueva Granada. 8. Porto Fino. 9. Quebrada la Iglesia. | | 85,28 Ha |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO
Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 14

| DENOMINACIÓN DE LA COMUNA | BARRIOS QUE HACEN PARTE | ASENTAMIENTOS O BARRIOS INCOMPLETOS QUE HACEN PARTE | ÁREA Ha |
|-------------------------------|--|---|------------------|
| | 10. San Martín. 11. San Pedro Claver. 12. Villa Diamante. 13. Villa Inés. | | |
| COMUNA 10 PROVENZA | 1. Brisas de Provenza. 2. Cristal Alto. 3. Cristal Bajo 4. Diamante II. 5. Fontana. 6. Granjas de Provenza. 7. Nueva Fontana. 8. Provenza. 9. San Luis. 10. Viveros de Provenza. | 1. Luz de Salvación I. | 266,07 Ha |
| COMUNA 11 SUR | 1. Balcones del Sur. 2. Brisas del Palmar. 3. Brisas del Paraíso. 4. Candado. 5. Ciudad Venecia. 6. Condado de Gibraltar. 7. Dangond. 8. Delicias Bajas. 9. Delicias. 10. El Porvenir. 11. El Rocío. 12. Granjas de Julio Rincón. 13. Granjas Reagan. 14. Igsabelar. 15. Jardines de Coaviconsa. 16. Los Conquistadores. 17. Malpaso. 18. Manuela Beltrán I y II 19. Punta Paraíso. 20. Robles. 21. Santa María. 22. Toledo Plata. 23. Villa Alicia. 24. Villa del Nogal. | 1. La Floresta – San José (Parte baja Ciudad Venecia). 2. Luz de Salvación II. 3. Porvenir (sector la Transversal). | 325,55 Ha |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 15

| DENOMINACIÓN DE LA COMUNA | BARRIOS QUE HACEN PARTE | ASENTAMIENTOS O BARRIOS INCOMPLETOS QUE HACEN PARTE | ÁREA Ha |
|---|--|---|------------------|
| | 25. Villa Flor. 26. Villa Real del Sur. 27. Villa Sara. | | |
| COMUNA 12 CABECERA DEL LLANO | 1. Altos del Jardín. 2. Bolarqui. 3. Cabecera del Llano. 4. Antiguo Campestre. 5. Conucos. 6. El Jardín. 7. Los Anaya. 8. Los Cedros. 9. Mercedes. 10. Nuevo Sotomayor. 11. Pan de Azúcar. 12. Puerta del Sol. 13. Sotomayor. 14. Terrazas. 15. La Floresta. | | 267,99 Ha |
| COMUNA 13 ORIENTAL | 1. Álvarez las Américas. 2. Antonia Santos Centro. 3. Bolívar. 4. El Prado. 5. Galán. 6. La Aurora. 7. Los Pinos. 8. Mejoras Públicas. 9. San Alonso. | | 299,06 Ha |
| COMUNA 14 MORRORICO | 1. Albania. 2. Buenavista. 3. Buenos Aires. 4. El Diviso. 5. Miraflores. 6. Limoncito. 7. Quinta Brigada. 8. Morrорico. 9. Sauces. 10. Vegas de Morrорico. 11. Venado de Oro. | | 65,29 Ha |
| COMUNA 15 CENTRO | 1. Centro. 2. García Rovira. | | 103,57 Ha |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 16

| DENOMINACIÓN DE LA COMUNA | BARRIOS QUE HACEN PARTE | ASENTAMIENTOS O BARRIOS INCOMPLETOS QUE HACEN PARTE | ÁREA Ha |
|--|---|---|-------------------|
| COMUNA 16 LAGOS DEL CACIQUE | <ol style="list-style-type: none">1. Altos del Cacique.2. Altos del Lago.3. Balcón del lago.4. Bosques del Cacique.5. El Tejar.6. Guayacanes.7. Hacienda San Juan.8. Lagos del Cacique.9. San Expedito.10. Santa Bárbara. | | 194,45 Ha |
| COMUNA 17 MUTIS | <ol style="list-style-type: none">1. Balconcitos.2. Brisas del Mutis.3. Estoraques I y II.4. Los Héroes.5. Manzanares.6. Monterredondo.7. La Gran Ladera.8. Mutis.9. Prados del Mutis.10. Zona Industrial Quebrada la Iglesia I. | | 362, 23 Ha |

Parágrafo. Las zonas antes denominadas asentamientos, que a partir de este acuerdo se clasifican como barrios, deben surtir los procesos de mejoramiento integral de barrios y/o regularización urbanística, que vinculen programas de generación de espacio público, dotación de equipamientos comunitarios, prevención y mitigación de riesgos y disminución de impactos sobre el medio natural. Además de lo anterior deberá adelantarse el saneamiento de la propiedad inmobiliaria y la titulación de predios.

ARTÍCULO CUARTO: La Comisión aprobó el original del Proyecto de Acuerdo No. 002 de enero 16 de 2013 con las modificaciones y quedó así:

ARTÍCULO CUARTO. Atribuciones. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una Junta Administradora Local cuya conformación, elección, período, calidades, inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, funciones, reglamento interno, y demás aspectos, se sujetarán a lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan.

Corresponde a la **Secretaría de Planeación** expedir las certificaciones sobre límites de las comunas, barrios, asentamientos o barrios incompletos,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 17

corregimientos, veredas y asentamientos incompletos humanos rurales lo cual hará exclusivamente con fundamento en los límites establecidos en los planos anexos 1 y 2 del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: En el original del Proyecto de Acuerdo pasa a ser **SEXTO** y La Comisión crea un artículo **QUINTO** al original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013, así:

ARTÍCULO QUINTO. Denominación, conformación y límites de los corregimientos. La denominación de los tres (3) corregimientos al igual que las veredas que hacen parte de ellos se encuentra en el cuadro de que trata este artículo.

Los límites territoriales de cada uno de los corregimientos, así como los de las veredas que se ubican en los mismos se encuentran registrados en el plano anexo N° 2 denominado División Política Rural, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, con sistema georreferenciado MAGNA SIRGAS, coordenadas planas cartesianas con origen en el vértice geodésico (S-T-144A) de coordenadas geográficas: Latitud 07°04'43,993710" N y Longitud 73°11'50.435600"W de Greenwich, al cual se le asignaron las coordenadas 1'274.642,278 metros Norte y 1'097.241,305 metros Este. El plano de proyección está a 931 metros sobre el nivel del mar. Las coordenadas del origen cartesiano está referidas al datum Magna Elipsoide: GRS80.

Tabla 2. División Política Rural.

| DENOMINACIÓN DEL CORREGIMIENTO | VEREDAS QUE HACEN PARTE | ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES QUE HACEN PARTE | ÁREA Ha |
|--------------------------------|--|---|--------------------|
| CORREGIMIENTO 1 | 1. Angelinos. 2. El Aburrido. 3. El Pablón. 4. La Esmeralda. 5. La Sabana. 6. San Cayetano. 7. San Ignacio. 8. San Pedro Alto. 9. San Pedro Bajo. 10. Santa Rita. 11. Vijagual | 1. Asopofavi. 2. Bonanza Campestre. 3. Nogal I y II. 4. Vijagual 5. Villa Luz. 6. Villa Lina | 4.727,30 Ha |
| CORREGIMIENTO 2 | 1. Bolarqui alto. 2. Bolarqui parte baja. 3. Capilla parte alta. 4. Capilla parte baja. 5. Cuchilla alta. | | 2.610,46 Ha |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 18

| DENOMINACIÓN DEL CORREGIMIENTO | VEREDAS QUE HACEN PARTE | ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES QUE HACEN PARTE | ÁREA Ha |
|--------------------------------|---|---|--------------------|
| | 6. Los Santos. 7. Magueyes. 8. Monserrate 9. Retiro grande parte baja. 10. Rosa blanca. | | |
| CORREGIMIENTO 3 | 1. 10 de Mayo Santa Bárbara. 2. Gaulilo bajo. 3. Gualilo alto. 4. La Malaña. 5. Pedregal. 6. Retiro chiquito. 7. Retiro grande acueducto. 8. San José. | 1. Chitota. 2. Los Cuadros 3. Porvenir. 4. Miramanga | 2.673,27 Ha |

ARTÍCULO SEXTO: La Comisión aprobó el original del Proyecto de Acuerdo No. 002 de enero 16 de 2013, que era Quinto y pasó a ser SEXTO Original del Proyecto de Acuerdo:

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos 010 de 1992, 087 de 1993 y los pertinentes del Acuerdo 034 de 2000

EL CONSIDERANDO: La Comisión lo modificó Original del Proyecto de acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 318 de la Constitución Política dispone: *“Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones:*

- 1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.*
- 2. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su comuna o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos.*
- 3. Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión.*



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 19

4. Distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal.
5. Ejercer las funciones que les deleguen el concejo y otras autoridades locales. Las asambleas departamentales podrán organizar juntas administradoras para el cumplimiento de las funciones que les señale el acto de su creación en el territorio que este mismo determine”.

Que el Artículo 117 de la Ley 136 de 1994 dispone: “Comunas y corregimientos. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. En el acuerdo mediante el cual se divida el territorio del municipio en comunas y corregimientos se fijará su denominación, límites y atribuciones, y se dictarán las demás normas que fueren necesarias para su organización y funcionamiento. Parágrafo.- En los municipios y distritos clasificados en categoría especial, primera y segunda, los concejos municipales podrán organizar comunas con no menos de diez mil (10.000) habitantes y en los clasificados en las categorías tercera y cuarta con no menos de cinco mil (5.000) habitantes”.

Que en cumplimiento de los artículos 318 de la Constitución Política y 117 de la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal mediante los Acuerdos 010 de 1992, 087 de 1993 y 034 de 2000, estableció la división político administrativa del territorio municipal urbano en comunas y del territorio rural en corregimientos.

Que es necesario actualizar la conformación y delimitación de las comunas y corregimientos, precisando su número e incorporando los nuevos componentes en razón a las presentes dinámicas de ocupación y desarrollo.

Que es necesario actualizar la división política y reunir en un solo cuerpo normativo todas las disposiciones municipales sobre la materia.

Que desde el año 2000 se han desarrollado procesos de urbanización formales e informales, igualmente desarrollo predio a predio, procesos de legalización urbanística de asentamientos, realinderamiento que deja por fuera de la clasificación como suelos de protección algunas zonas ocupadas del Distrito de Manejo Integrado y algunos desarrollos informales se consolidaron y obtuvieron la conexión a los servicios públicos y otros beneficios del Estado, lo que hace necesario actualizar la división política administrativa del Municipio incluyendo nuevos barrios, asentamientos y/o barrios incompletos.

EL PREAMBULO: La Comisión aprobó el Original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013.

EL TÍTULO: La Comisión aprobó el Original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013.

H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA _____



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO
Y OBRAS**

Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013

FOLIO 20

H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS

H.C. URIEL ORTÍZ RUIZ

H.C. RAÚL OVIEDO TORRA

H. C. SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
Secretario de la Comisión



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O DE DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 1

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 24 y 30 de Enero de 2013, en el Salón de Plenarias “Luis Carlos Galán Sarmiento”, se llevó a cabo **EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DE ENERO 16 DE 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales de la Comisión Segunda: CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, URIEL ORTÍZ RUIZ, RAÚL OVIEDO TORRA Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA, con voz y voto. Y los Honorables Concejales con voz, pero sin voto: EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ, HENRY GAMBOA MEZA, WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ, CARLOS MORENO HERMÁNDEZ.

Igualmente el Dr. MAURICIO MEJÍA ABELLO, Secretario de Planeación, Dra. Gloria Esperanza Pradilla, Profesional Especializado de Planeación, Dra. MARTHA LUCÍA OLIVEROS URIBE, Secretaria de Desarrollo Social, Dra. CARMEN CECILIA SEMIJACA, Secretaria Jurídica del Municipio, Dra. ROSA María Villamizar, Abogada Asesor de la Jurídica, Dr. JAIME IVÁN RESTREPO, Personero Delegado de Bienes, Dr. GERMAN RAÚL LUNA, de la CDMB y el Asesor Jurídico del Concejo, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ

Siendo las 2:35 P. M. El Secretario de la Comisión hace el primer llamado a lista de los Honorables Concejales de la Comisión Segunda del Plan, de Gobierno y Obras, respondiendo a lista cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo el quórum decisorio y reglamentario.

Acto seguido la Presidencia manifiesta que existiendo quórum decisorio, solicita al Secretario dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DE ENERO 16 DE 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O DE DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 2

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES

V

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: 2:30 P.M.

Lugar: Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento

Bucaramanga, Enero 30 de 2013

La Presidenta,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

Después de leído el Orden del día por parte de la Secretario de la Comisión Segunda, el Presidente ordena dar lectura al Segundo Punto: Aprobación del Orden del día, el cual se somete a consideración, discusión y aprobación, Siendo Aprobado por Cuatro (4) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, de acuerdo al Reglamento Interno, y su modificación por el Acuerdo Municipal No. 016 de Mayo 16 de 2011. Art. 3º.

La Presidencia ordena al Secretario continuar con el 3º. Punto del Orden del día, quien procede a darle lectura:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DE ENERO 16 DE 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la Presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal **URIEL ORTIZ RUÍZ**, quien presentó ante la Secretaría de la Comisión Segunda, en cumplimiento del artículo 164 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. No. 072 de Octubre 9 de 2009.

Leída la Ponencia Positiva por el Secretario de la Comisión, la cual viabiliza el estudio en Primer Debate en la comisión, la Presidenta lo sometió a consideración y aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Segunda. Siendo aprobada por los Siete (7) Honorables Concejales de la Comisión del Plan, de Gobierno y Obras.

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión se ordena al Secretario dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de Enero de 2013, para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión. Siendo y aprobada la por los Siete (7) Honorables Concejales.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O DE DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 3

Aprobada la Exposición de Motivos, modificado el Original del Proyecto de Acuerdo, por parte de la Comisión, el Presidente, ordena al Secretario dar lectura al Artículo Primero del Proyecto de Acuerdo para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión.

La Honorable Concejal Sandra Lucía Pachón Moncada, presenta una Proposición de aplazar el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2013. Siendo aprobado por votación nominal por Seis votos positivos y un voto negativo.

El Estudio del Proyecto de Acuerdo, fue aplazado el día 24 de enero de 2013, por la Comisión por votación nominal de los Honorables Concejales: Carmen Lucía Agredo Acevedo, Cleomedes Bello Villabona, Sonia Smith Navas Vargas, Christian Niño Ruiz, Raúl Oviedo Torra, Sandra Lucía Pachón, seis (6) votos positivos y un voto negativo del Concejal Uriel Ortiz Ruiz.

Retomando el orden del día el día 30 de enero de 2013, la Presidenta solicita al Secretario con la lectura del Tercer punto del orden del día.

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DE ENERO 16 DE 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Secretario informa a la Presidencia que fue aprobada la Ponencia positiva y la Exposición de motivos.

La Presidenta informa a los Honorables Concejales de la Comisión que de acuerdo a los ajustes al Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013, existe una Proposición modificatoria de la Administración y los Honorables Concejales Sonia Smith Navas Vargas y Sandra Lucía Pachón Moncada y para que quede bien, se necesita la desaprobación de la exposición de motivos, queda en consideración la desaprobación de la exposición de motivos. Siendo desaprobada.

El Secretario Procede a dar lectura a la Proposición modificatoria de la exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo. Leída la Proposición la Presidenta la somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los Honorables Concejales de la Comisión Segunda.

Aprobada la proposición modificatoria, la Presidenta somete a consideración y aprobación la Exposición de Motivos modificados. Siendo aprobados.

El Secretario procede a dar lectura al Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 002 de enero 16 de 2013. El Secretario informa a la Presidencia que hay una Proposición presentada por los Honorables Concejales Sonia Smith Navas Vargas, Sandra Lucía Pachón Moncada y Raúl Oviedo Torra, para modificar el Artículo Primero y procede a leerla.

Leída la proposición por el Secretario de la Comisión para modificar el Artículo primero, la Presidenta la somete a consideración y aprobación de la Comisión



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O DE DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 4

Segunda. Siendo aprobada. Aprobada la Proposición, la Presidenta someta a consideración y aprobación el Artículo Primero modificado. Siendo aprobado.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al Artículo Segundo.

El Secretario procede a dar lectura al Artículo 2º., Original del Proyecto de Acuerdo No. 002 de enero 16 de 2012. Igualmente informa que existe una Proposición modificatoria presentada por los H.C. Sonia Smith Navas Vargas, H.C. Sandra Lucía Pachón Moncada y el H.C. Raúl Oviedo Torra y hace la respectiva lectura.

La Presidenta somete a Consideración y aprobación la Proposición modificatoria del Art. 2º. Siendo aprobada. La Presidenta somete a consideración y aprobación el Art. Segundo modificado por la Comisión, Siendo aprobado por votación nominal por cuatro votos positivos de los H. C. Cleomedes Bello Villabona, Sonia Smith Navas Vargas, Raúl Oviedo Torra y Sandra Lucía Pachón Moncada, con voto negativo del H.C. Uriel Ortiz Ruiz.

La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario procede a dar lectura al Artículo 3º., Original del Proyecto de Acuerdo No. 002 de enero 16 de 2012. Igualmente informa que existe una Proposición modificatoria presentada por la Administración y los H.C. Sonia Smith Navas Vargas, H.C. Sandra Lucía Pachón Moncada y el H.C. Raúl Oviedo Torra y el Secretario de la Comisión hace la respectiva lectura. La Presidenta somete a consideración y aprobación la Proposición presentada y es aprobada por la Comisión. Modificado el Artículo Tercero es sometido a consideración y aprobación. Siendo aprobado.

El Secretario de la Comisión da lectura al Artículo Cuarto Original del Proyecto de Acuerdo. Igualmente lee una Proposición presentada por el H.C. Uriel Ortiz Ruiz. La Presidenta somete a consideración y aprobación la proposición presentada. Siendo aprobada. Se somete a consideración el Artículo 4º. Modificado. Siendo aprobado.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013. Se presenta una Proposición donde el Artículo Quinto pase a ser Artículo Sexto.

El Secretario da lectura a la Proposición donde se crea el Artículo Quinto, presentado por la Administración y los H.C. Sonia Smith Navas Vargas, Sandra Lucía Pachón Moncada y Raúl Oviedo Torra. La Presidenta somete a consideración y aprobación la Inclusión de un artículo como Quinto. Siendo aprobado.

El Secretario da Lectura al Artículo Quinto original del proyecto de Acuerdo, que pasa a ser Artículo Sexto. La Presidencia lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado.

La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Considerando,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O DE DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 5

El Secretario de la Comisión da lectura al Considerando Original del proyecto de Acuerdo e informa a la Presidenta que hay una Proposición modificatoria presentada por la Administración y los H. C. Sonia Smith Navas Vargas, Sandra Lucía Pachón Moncada y Raúl Oviedo Torra. Leída la Proposición, la Presidenta la somete a consideración y aprobación. Siendo aprobada.

La Presidenta somete a consideración y aprobación del Considerando modificado, Siendo aprobado.

El Secretario da lectura al Preámbulo original del proyecto de Acuerdo No. 002 del 16 de enero de 2013. La Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión. Siendo aprobado.

El Secretario da lectura al Título Original del Proyecto de Acuerdo. La Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Segunda, Siendo aprobado.

La Presidenta propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la Corporación sea enviado a la Secretaría General y trasladado a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por la Comisión Segunda.

Aprobado el Proyecto de acuerdo 002 del 16 de enero de 2013, el Presidente ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario da lectura al 4º. Punto del Orden del día: lectura de comunicaciones e informa que existe una comunicación sobre la mesa, lo cual corresponde a la excusa por incapacidad médica de la H.C. Carmen Lucía Agredo Acevedo.

El Secretario da lectura al 5º. Punto del orden del día: Proposiciones y Varios, no existiendo proposiciones el orden del día se da por agotado.

La Presidenta levanta la Comisión Segunda, siendo las Seis y treinta de la tarde (6:30 P.M.) del día 30 de enero de 2013.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 9 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

La Presidente,

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

El Ponente,

URIEL ORTIZ RUIZ

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE
GOBIERNO Y OBRAS**

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Segunda o del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DE ENERO 16 DE 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, con las modificaciones hechas por la Comisión, como se registra en el Acta No. 01-2013, realizada el día treinta (30) de enero de 2013.

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA